

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 43.109

Lunes 22 de Noviembre de 2021

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 2041609**

---

---

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Secretaría Regional Ministerial Región de Magallanes y Antártica Chilena

**SANCIONA SELECCIÓN DE LOCALIDAD DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES REGULADO POR EL DS N° 39 (V. Y U.) DE 2015**

**(Resolución)**

Núm. 294 exenta.- Punta Arenas, 5 de noviembre de 2021.

Vistos:

a) El decreto supremo N° 39 (V. y U.) de 2015, que Reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.

b) Lo dispuesto en la resolución exenta N° 5.430 (V. y U.) de 2018, que aprueba listado de pequeñas localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades.

c) La resolución exenta N° 1.200 (V. y U.) de 19 de julio de 2021, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Lagos, de Los Ríos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.

d) La resolución exenta N° 1.400 (V. y U.) de 26 de agosto de 2021, que modifica res. ex. N° 1.200 (V. y U.) de 2021 que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Lagos, de Los Ríos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena.

e) La resolución exenta N° 281 de 27 de octubre de 2021 de esta Seremía, que designa Encargado de Pequeñas Localidades de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

f) Mail de 02-08-2021 a todos los municipios de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se informa del llamado a postulación según se detalla en numeral c) y d) de esta resolución.

g) El examen de admisibilidad y la calificación, efectuadas por las comisiones establecidas para tal efecto los días 15 y 26 de octubre de 2021, respectivamente.

h) La evaluación efectuada por la Mesa Regional, el día 3 de noviembre de 2021.

i) La resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

j) Las facultades que me confiere el DS N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

k) El DS N° 31 (V. y U.), de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

Considerando:

Lo dispuesto en numeral 8 de la resolución exenta N° 1.200, de 19 de julio de 2021, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades regulado por el DS N° 39 (V. y U.), que una vez asignados los puntajes por la Comisión Evaluadora y la Mesa Regional, la Seremi calculará el puntaje final de acuerdo con los ponderadores definidos para cada etapa, siendo el resultado:

---

**CVE 2041609**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

PONDERACIÓN TOTAL				
Etapa	Descripción	Ponderación	Ponderación Porvenir	Ponderación Dorotea
Comisión Evaluadora	Evaluación de antecedentes que evalúan factibilidad técnica de la propuesta.	70 %	57.96	59.22
Mesa Regional	Evaluación criterios de equidad territorial, desarrollo local e integración social.	30 %	21.55	26.27
Total Puntaje de Selección		100 %	79.51	85.49

Resuelvo:

Sanciónese a la localidad de Dorotea, de la Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, y Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Seleccionada, según lo dispuesto en numeral 8 de la resolución exenta N° 1.200, de 19 de julio de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y cúmplase.- José Miguel Horcos Guarachi, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

